

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 503133103001 2016 00027 00, seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIBARDO TORRES CASTILLO, se señaló la hora de las 8:30 A.M del 31 de enero de 2022 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES:

Inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 236-27741 lote de terreno, junto con la construcción en el levantada, ubicado en la Carrera 15 No. 19-19/21 del Municipio de Granada Meta, cuya cabida y linderos son los siguientes: con una extensión superficial de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2), y comprendido por los siguientes linderos: ORIENTE, con predios del mismo vendedor, OCCIDENTE, con predios que son o fueron de Luisa Rita Solano, NORTE, con la Carrera 15, vía pública, SUR, con propiedad que es o fue de Gabriel Mejía y encierra. Cedula catastral 010000750007000.

El avalúo del inmueble es **de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$150.420.000)**

Como secuestre funge la señora MARIA CLEOFE BELTRAN BUITRAGO, quien reside en la Calle 25 C No. 20ª 94 Barrio Pastrana de Villavicencio Meta, celular 3112552760.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1637160210158?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdkSAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdAawsw?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

Secretaria

Firmado Por:

**Sughey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61b5f016ae4078c846f3e46bf84ca2f9239c8a4ebe4b68815b1380674d58b222

Documento generado en 18/01/2022 10:30:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>